

cilio en La Coruña, calle Fernando Maciás, 2, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para aplicación de potencia a 250 KVA. del centro de transformación aéreo de Penedo (Abegondo), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea aérea trifásica a 15/20 KV., de 66 metros de longitud, con el mismo origen que la anterior línea sustituida y final en estación transformación a construir, tipo intemperie, de 250 KVA., en el mismo lugar de la estación transformadora sustituida a 100 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña 27 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—1.397-2.

8863

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia D. 2.958 R. L. T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación y mejora de la red de distribución en A. T.

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: C. H. «Pont de Suert».

Final de la línea: S. E. «Xerallo».

Término municipal a que afecta: Pont de Suert

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras: N-230, punto kilométrico 124,800. Diputación Provincial de Lérida: Carretera de la C-144 a Malpás, punto kilométrico 0,500 C. T. N. E.: Líneas telefónicas, Jefatura Regional de Telecomunicación: Línea telegráfica. Comisaría de Aguas del Ebro: Ríos Noguera Ribagorzana y Manyanet. ICONA: Monte de utilidad pública. ENHER: Líneas eléctricas.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 14,111.

Número de circuitos y conductores: Dos hasta el apoyo número 65 de 6 por 25 milímetros cuadrados de cobre. Uno a partir del apoyo 65 hasta S. E. «Xerallo», de 3 por 25 milímetros cuadrados de cobre.

Apoyos: Metálicos, madera, hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.382-7.

8864

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia D. 4.210 R. L. T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución en A. T. a E. T. 1.443.

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo sin número línea a 6 KV. de estación transformadora 658 a E. T. 882, de «F. H. S., S. A.».

Final de la línea: E. T. número 1.443.

Término municipal afectado: Fullea.

Cruzamientos: Diputación Provincial: Carretera LV-2.014, punto kilométrico 0,210. Ayuntamiento de Fullea. Terrenos comunales.

Tensión de servicio en KV.: 6.

Longitud en kilómetros: 1,708.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

#### Estación transformadora

Estación transformadora: 1.443. «Ayuntamiento de Fullea». Emplazamiento: Junto a estación elevación aguas. Término municipal de Fullea.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., de 25/0,380 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 9 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.380-7.

8865

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia D. 4.139 R. L. T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2817/1966, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea de unión en E. R. «Lérida» a Lérida ciudad, tramo segundo.

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: Torre número 19, línea E. R. «Lérida» a Lérida ciudad, tramo segundo (D. 1.018).

Final de la línea: E. T. número 1.348.

Término municipal afectado: Lérida.